

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS**

San Andrés Isla, Veintitrés (23) de Agosto Dos Mil Diecisiete (2017).-

HORA: 8:00 A. M.

FIJACION DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Ref: Expediente No. 88-001-33-33-001-2017-00123-00, Proceso: Incidente de Desacato de Acción de Tutela. Accionante: HEREDAD VEEDURÍA CIUDADANA. Demandado: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA - OCCRE.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., en la fecha y hora arriba señaladas, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día hábil, el memorial mediante el cual la apoderada judicial de la parte accionante, interpone recurso de reposición en contra del auto de fecha quince (15) de agosto de 2017, proferido dentro de la acción constitucional de la referencia.

El escrito, visible a folios 56 a 62 del cuaderno de incidente de desacato, permanecerá en esta Secretaría a disposición de la parte contraria para que si a bien lo tiene, se pronuncie respecto del mismo, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la desfijación de esta lista.

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Desfijado a las seis de la tarde (6:00 P. M.) del día veintiocho (28) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).-

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA

Secretaria